

BASES DE COLABORACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD

2019



Universidad Veracruzana
Instituto de Investigaciones en Educación



Universidad Veracruzana
Universidad Veracruzana Intercultural



FACULTAD DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Centro de EcoAlfabetización
y Diálogo de Saberes
Universidad Veracruzana



Centro de Investigaciones Tropicales
Universidad Veracruzana

75 ANIVERSARIO
Universidad Veracruzana
1944-2019

BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN CINCO ENTIDADES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: (1) EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL IIE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, LA DRA. GLORIA ELENA CRUZ SÁNCHEZ; (2) LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA UVI”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, LA DRA. LOURDES BUDAR JIMÉNEZ; (3) EL CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ECODIÁLOGO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR, EL DR. ENRIQUE VARGAS MADRAZO; (4) EL CENTRO DE INVESTIGACIONES TROPICALES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CITRO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA, LA DRA. ROSAURA CITLALLI LÓPEZ BINNQÛIST; Y (5) LA FACULTAD DE IDIOMAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA FACULTAD DE IDIOMAS”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA, LA MTRA. CARMEN BÁEZ VELÁZQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL IIE”:

- I.1. Que es una entidad académica de la Universidad Veracruzana, creada el 12 de noviembre de 1992.
- I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran “Consolidar las líneas de investigación y la calidad de los programas educativos de posgrado, en función de su pertinencia y relevancia en el contexto nacional e internacional” y “Fortalecer la vinculación del Instituto con otras entidades de la Universidad Veracruzana y con el sector educativo”.
- I.3. Que la Dra. Gloria Elena Cruz Sánchez, en su carácter de Directora del IIE, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con la Sección Tercera del Título V del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, y con el Artículo 70 de la Ley Orgánica.
- I.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en el Campus Sur de la Universidad Veracruzana, Paseo 112, segunda sección, Edificio B, Colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz.

II. DECLARA “LA UVI”:

- II.1. Que es una entidad académica de la Universidad Veracruzana, creada el 26 de noviembre de 2004.
- II.2. Que dentro de sus objetivos se encuentra "Formar profesionales capaces de responder a las demandas de la sociedad en sus regiones de origen y del estado en general, con programas académicos transdisciplinarios desde la perspectiva intercultural".
- II.3. Que la Dra. Lourdes Budar Jiménez, en su carácter de Directora de la UVI, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con los artículos 131, 132 fracción IV, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- II.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en la Av. Rafael Murillo Vidal #134, Col. Ensueño, C.P. 91060, Xalapa, Veracruz.

III. DECLARA "ECODIÁLOGO":

- III.1. Que es una entidad académica de la Universidad Veracruzana, creada el 30 de julio de 2010.
- III.2. Que dentro de sus objetivos se encuentra "Promover la innovación universitaria en todos sus ámbitos; Impulsar el trabajo colaborativo multi, inter y transdisciplinario entre áreas y entidades académicas de la propia institución y fuera de ella".
- III.3. Que el Dr. Enrique Vargas Madrazo, en su carácter de Coordinador de EcoDiálogo, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con los artículos 93, 95 y 95.1 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- III.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado dentro del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, en Xalapa, Veracruz.

IV. DECLARA "EL CITRO":

- IV.1. Que es una entidad de la Universidad Veracruzana, surgida como programa el 22 de junio de 2004 y posteriormente (el 15 de agosto de 2007) instituida como Centro.
- IV.2. Que dentro de sus objetivos se encuentra "Fortalecer la coordinación y vinculación del trabajo académico y formativo del Centro de Investigaciones

Tropicales a partir de la consolidación de redes de investigación y la colaboración con los diferentes sectores sociales del país”.

- IV.3. Que la Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist, en su carácter de Coordinadora de CITRO, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con los artículos 93 y 95 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- IV.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en la calle José María Morelos Nos. 44 y 46, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

V. DECLARA “LA FACULTAD DE IDIOMAS”:

- V.1. Que es una entidad académica de la Universidad Veracruzana, creada en enero de 1968.
- V.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran la enseñanza de las lenguas, el desarrollo de actividades en las áreas de literatura y traducción y la formación cultural integral del alumnado.
- V.3. Que la Mtra. Carmen Báez Velázquez, en su carácter de Directora de esta Facultad, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con los Artículos 83 y 84 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.
- V.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en la Unidad Académica de Humanidades, Col. Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz.

VI. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar su compromiso a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA

El objeto de las presentes Bases es la colaboración entre las partes con el fin de asumir, conjuntamente, todas las funciones y actividades inherentes a la operación y consolidación de la Maestría en Educación para la Interculturalidad y la Sustentabilidad (MEIS), posgrado profesionalizante adscrito al Instituto de Investigaciones en Educación.

SEGUNDA

Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, las partes, en el ámbito de la normatividad universitaria, se comprometen a lo siguiente:

- a) Consolidar un cuerpo colegiado de la Maestría en Educación para la Interculturalidad y la Sustentabilidad, en el que participen los académicos, adscritos a cualquiera de las cinco entidades académicas participantes, considerando tanto a quienes han venido participando en la MEIS como a quienes se sumen a dicho Núcleo.
- b) Dar las facilidades para que estos académicos asuman funciones de docencia, asesoría, dirección y co-dirección de proyectos de profesionalización, coordinación del programa y otras que fortalezcan a este programa de posgrado.
- c) Poner a disposición de la MEIS espacios para llevar a cabo actividades diversas relacionadas con la maestría: docencia, tutoría, eventos y otras.
- d) Promover el intercambio tanto entre el estudiantado como entre el profesorado de las entidades implicadas.
- e) Colaborar en la organización de eventos y actividades de vinculación promovidos por la MEIS (coloquios anuales, visitas a proyectos, etc.)
- f) Dar difusión a la información relacionada con la MEIS (convocatorias de ingreso, actividades, resultados, productos y otros).

TERCERA

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "el IIE" se compromete a:

- a) Fomentar una flexibilidad académico-administrativa propicia para la colaboración inter-entidades.
- b) Dar visibilidad a esta colaboración en la información pública sobre la MEIS (documentos y medios electrónicos).

CUARTA

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "la UVI" se compromete a:

- a) Dar facilidades para que aquellos académicos que han venido participando en la MEIS lo hagan a cabalidad.

- b) Promover la participación de otros académicos de la UVI en la MEIS.
- c) Dar difusión a la MEIS como opción para estudios de posgrado entre estudiantes y egresados de las licenciaturas de la UVI.
- d) Promover intercambios entre estudiantes de la UVI y de la MEIS.

QUINTA

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "ECODIÁLOGO" se compromete a:

- a) Dar facilidades para que aquellos académicos que han venido participando en la MEIS lo hagan a cabalidad.
- b) Promover la participación de otros académicos de ECODIÁLOGO en la MEIS.
- c) Promover intercambios entre estudiantes de ECODIÁLOGO y de la MEIS.

SEXTA

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "el CITRO" se compromete a:

- a) Dar facilidades para que aquellos académicos que han venido participando en la MEIS lo hagan a cabalidad.
- b) Promover la participación de otros académicos del CITRO en la MEIS.
- c) Promover intercambios entre estudiantes del CITRO y de la MEIS.

SÉPTIMA

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "la Facultad de Idiomas" se compromete a:

- a) Dar facilidades para que aquellos académicos que han venido participando en la MEIS lo hagan a cabalidad.
- b) Promover la participación de otros académicos de la Facultad de Idiomas en la MEIS.
- a) Dar difusión a la MEIS como opción para estudios de posgrado entre estudiantes y egresados de las licenciaturas de la Facultad de Idiomas.

- b) Promover intercambios entre estudiantes de la Facultad de Idiomas y de la MEIS.

OCTAVA

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, las partes formarán una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una, y cuyas atribuciones serán:

- a) Valorar, periódicamente, el avance de las actividades de la MEIS, en coordinación con el cuerpo colegiado de la MEIS.
- b) Sugerir mejoras que permitan el fortalecimiento del programa de posgrado, en coordinación con el cuerpo colegiado de la MEIS.
- c) Tomar decisiones que redunden en un fortalecimiento de la MEIS, en acuerdo con su cuerpo colegiado (decisiones que no contravengan las disposiciones establecidas en la normatividad de la Universidad Veracruzana).

NOVENA

Las partes designan como responsables e integrantes de la Comisión Técnica establecida en la Base anterior a las siguientes personas:

Por "el IIE", el Dr. Gerardo Alatorre Frenk, académico del IIE, coordinador de la Maestría en Educación para la Interculturalidad y la Sustentabilidad, o quien lo sustituya en el puesto.

Por "la UVI", la persona responsable de la Coordinación de Investigación de la Entidad Académica.

Por "ECODIALOGO", Dr. Enrique Vargas Madrazo, Coordinador, o quien lo sustituya en el puesto.

Por "el CITRO", Dra. Citlalli Rosaura López Binnqüist, Coordinadora, o quien la sustituya en el puesto.

Por "la Facultad de Idiomas", la Dra. Cristina Victoria Kleinert, académica de la Facultad de Idiomas, o quien proponga el Director de la Entidad y sea avalado por Consejo Técnico.

DÉCIMA

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario.

DÉCIMA PRIMERA

Las presentes Bases tendrán una vigencia de tres años, efectivos a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de prórroga formalizada por escrito y por quienes cuenten con las facultades para comprometer a las partes.

DÉCIMA SEGUNDA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a sus contrapartes, notificándolas con dos meses de anticipación. En tal caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA TERCERA

Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad previa y por escrito de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA

Las partes convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica a que se refiere la Base Novena, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman por octuplicado, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2019.

POR "EL IIE"


Dra. Gloria Elena Cruz Sánchez
DIRECTORA

POR "LA UVI"


Dra. Lourdes Budar Jiménez
DIRECTORA

POR "ECODIÁLOGO"


Dr. Enrique Vargas Madrazo
COORDINADOR

POR "EL CITRO"

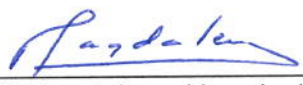

Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist
COORDINADORA


POR "LA FACULTAD DE IDIOMAS"


Mtra. Carmen Báez Velázquez
DIRECTORA

Vº Bº


Dr. Ángel Trigos Landa
Director General de Investigaciones


Dra. Mª Magdalena Hernández Alarcón
Secretaria Académica


Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director de la Unidad de Estudios de Posgrado